

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



FALLO LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

CEDHJ-002-2024

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y
OFICINA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS”

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace: <https://cedhj.org.mx/avisos/APIUCC>

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 11:00 horas del día 01 de marzo de 2024, en el Auditorio “Marisela Escobedo” de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, sito en el segundo piso del edificio ubicado en Pedro Moreno no. 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, para resolver la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**”, en términos de los artículos 55 fracción III y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**;

RESULTANDO

Primero.- Con fecha 13 de febrero de 2024 se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <https://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y a lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción XI, 35 fracción X, 59, y 60, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 19 de febrero de 2024, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 7 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se celebró el acto de JUNTA DE ACLARACIONES, informando que no se recibieron preguntas al correo electrónico katia.zuniga@cedhj.org.mx dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la **CONVOCANTE**, tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que no registraron **PARTICIPANTES** para el acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

Tercero.- Con fecha 26 de febrero de 2024 se celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la que se llevó a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, numeral 1, fracción VI y 65, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	F. DOMENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V.	FRANCISCO DOMENE ÁLVAREZ
2	JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA	JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA
3	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.	LUIS ALBERTO SOLÍS ÁLVAREZ

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 13 de las **BASES**, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización.

Segundo. Evaluación que determina las **PROPUESTAS** desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 y 9.2 de las **BASES**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 66 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 9.5, de las **BASES**, estableciéndose como criterio de evaluación el de **BINARIO**, el **ÁREA REQUIRENTE** que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y la Dirección Administrativa verificaron los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación legal-administrativa y técnica en los siguientes términos:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		F. DOMENE Y SOCIOS S.A. DE C.V.		
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.
a) Copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).		X		Si cumple.
b) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	d)	X		Si cumple.
d) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		N/A		No aplica.
e) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE , socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
f) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCESAMIENTO DE ADQUISICIÓN .		X		Si cumple.
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.
ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X		Si cumple.

ANEXO 8. Estratificación.	g)	X	Si cumple.
ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional (no electrónica).	h)	X	Si cumple.
ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES .	i)	X	Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). Cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el PARTICIPANTE deberá presentar: • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS , con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES . • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	j)	X	Si cumple.
ANEXO 12. Texto de la fianza (opcional)	k)	X	Si cumple.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA			
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:	d)	X		Si cumple
a) Copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).		X		Si cumple
b) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		N/A		No aplica
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		N/A		No aplica
d) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		X		Si cumple.
e) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE , socio o representante legal, con vigencia no mayor a	X		Si cumple	

tres meses.				
f) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .		X		Si cumple
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple
ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X		Si cumple
ANEXO 8. Estratificación.	g)	X		Si cumple
ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional (no electrónica).	h)	X		Si cumple
ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES .	i)	X		Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). Cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el PARTICIPANTE deberá presentar: • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS , con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES . • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	j)	X		Si cumple.
ANEXO 12. Texto de la fianza (opcional)	k)	X		Si cumple, la presentación de este ANEXO se considera opcional

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.			
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:	d)	X		Si cumple.
a) Copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).		X		Si cumple.
b) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta		X		Si cumple.

Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.			
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		X	Si cumple.
d) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		N/A	No aplica
e) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE , socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		X	Si cumple
f) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .		X	Si cumple.
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X	. Si cumple.
ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X	Si cumple.
ANEXO 8. Estratificación.	g)	X	Si cumple.
ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional (no electrónica).	h)	X	Si cumple.
ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES .	i)	X	Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). Cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el PARTICIPANTE deberá presentar: • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS , con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES . • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	j)	X	Si cumple.
ANEXO 12. Texto de la fianza (opcional)	k)	X	Si cumple.

Derivado de los dictámenes legal-administrativo de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** F. DOMENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V. respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V. respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**.

En razón a lo anterior, se procedió a realizar el análisis técnico de las **PROPUESTAS** susceptibles presentadas por los **PARTICIPANTES**, mismo que arrojó los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	F. DOMENE Y SOCIOS S.A. DE C.V.			
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 2. Propuesta Técnica	a)	X		Si cumple.
Fundamento				
Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica por lo que la documentación presentada por el PARTICIPANTE F. DOMENE Y SOCIOS S.A. DE C.V. fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en las partidas 1 a la 77, que conforman el renglón 1, del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.				
Derivado de la revisión realizada, se informa que el PARTICIPANTE F. DOMENE Y SOCIOS S.A. DE C.V. cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas requeridas en las partidas 1 a la 77, que conforman el renglón 1 del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES .				

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA			
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 2. Propuesta Técnica	a)	X		Si cumple.
Fundamento				
Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica por lo que la documentación presentada por el PARTICIPANTE JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en las partidas 1 a la 77, que conforman el renglón 1, del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.				
Derivado de la revisión realizada, se informa que el PARTICIPANTE JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA cumple con la totalidad los requisitos y especificaciones técnicas requeridas en las partidas 1 a la 77, que conforman el renglón 1 del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES .				

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.			
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 2. Propuesta Técnica	a)		X	No cumple.
Fundamento				
Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica por lo que la documentación presentada por el PARTICIPANTE TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en las partidas 1 a la 77, que				

conforman el renglón 1, del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Derivado de la revisión realizada, se concluye que el **PARTICIPANTE** TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. presenta parcialmente los requisitos y especificaciones solicitados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, lo anterior, en virtud de que en la partida 35 la **CONVOCANTE** solicita “**Libreta taquigrafía corta de 100 hojas**”, por otra parte, el **PARTICIPANTE** dentro de su **PROPUESTA** oferta “**Libreta taquigrafía corta de 80 hojas**”, en ese sentido, al tratarse de un conjunto de 77 partidas que conforman un renglón único, se debe cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en las partidas, establecido lo anterior, se informa que el **PARTICIPANTE** TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V., **no cumple** con los aspectos técnicos requeridos en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**.

Derivado de los dictámenes técnicos de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** F. DOMENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V., cumple con los aspectos técnicos y documentación solicitados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA, cumple con los aspectos técnicos y documentación solicitados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V., no cumple con los aspectos técnicos solicitados en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, lo anterior en virtud de que el **PARTICIPANTE** presenta especificaciones técnicas diferentes e inferiores a las solicitadas en las **BASES**, específicamente en lo relativo a la partida 35 de su propuesta técnica, según lo establecido en el dictamen correspondiente emitido por el **ÁREA REQUIRENTE**, con base en lo antes expuesto se actualizan los criterios de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** de conformidad con lo establecido en el punto 10. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, inciso c), de las **BASES**, y el artículo 69, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto, conforme a lo que establecen el numeral 9.5 de las **BASES**, se procede a analizar económicamente las propuestas de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE**, por lo que se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la **CONVOCANTE** (propuesta técnica), y oferte el precio más bajo (propuesta económica), sin embargo, toda vez que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES** F. DOMENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V. y JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA, cumplen con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y reúnen todos los requerimientos del punto 9.2 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acrediten que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general:

REN- GLÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA			F. DOMENE Y SOCIOS S.A. DE C.V.			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P. M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P. M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Arillo metálico para engargolar de 9/16" con 100 piezas	1	Caja	\$150.00	\$150.00		\$555.35	\$555.35		\$886.51	\$886.51
	2	Arillo metálico para engargolar de 5/8" con 20	2	Caja	\$150.00	\$300.00		\$153.13	\$306.26		\$216.03	\$432.05

3	piezas Arillo metálico para engargolar de 3/4" con 20 piezas	2	Caja	\$150.00	\$300.00	\$166.84	\$333.68	\$234.24	\$468.48
4	Arillo metálico para engargolar de 1 "con 20 piezas	2	Caja	\$220.00	\$440.00	\$215.73	\$431.46	\$283.59	\$567.18
5	Borrador de migajón grande	150	Pieza	\$2.76	\$414.00	\$2.83	\$424.50	\$2.59	\$388.00
6	Bolas de hilaza de 100 gramos en color blanco	80	Pieza	\$120.00	\$9,600.00	\$9.45	\$756.00	\$11.30	\$903.73
7	Cartulina opalina blanca tamaño carta de 225 gramos con 100 piezas	20	Paquete	\$76.00	\$1,520.00	\$90.00	\$1,800.00	\$140.23	\$2,804.53
8	Cojín para sellos de 10 x 7 centímetros de plástico sin tinta	10	Pieza	\$12.24	\$122.40	\$20.75	\$207.50	\$28.19	\$281.90
9	Cera para contar de 14 gramos	80	Pieza	\$9.77	\$781.60	\$5.85	\$468.00	\$12.41	\$992.80
10	Cuaderno profesional de raya 100 hojas	30	Pieza	\$15.95	\$478.50	\$15.00	\$450.00	\$25.22	\$756.60
11	Cinta adhesiva transparente con medida aproximada 18/19mm x33 m	150	Pieza	\$4.36	\$654.00	\$5.07	\$760.50	\$10.11	\$1,517.00
12	Cinta transparente medida 48mm x150m	30	Pieza	\$21.35	\$640.50	\$18.79	\$563.70	\$54.53	\$1,635.90
13	Clip gótico numero 1 caja con 100 piezas	250	Caja	\$10.63	\$2,657.50	\$7.05	\$1,762.50	\$15.54	\$3,884.17
14	Clip gótico numero 2 caja con 100 piezas	150	Caja	\$8.45	\$1,267.50	\$6.17	\$925.50	\$12.88	\$1,931.50
15	Sujeta documentos medidas 19 mm caja con 12 piezas	50	Caja	\$7.34	\$367.00	\$7.60	\$380.00	\$14.38	\$719.00
16	Sujeta documentos medidas 32 mm caja con 12 piezas	50	Caja	\$15.51	\$775.50	\$17.00	\$850.00	\$33.12	\$1,655.83
17	Sujeta documentos medidas 41 mm caja con 12 piezas	50	Caja	\$24.87	\$1,243.50	\$23.42	\$1,171.00	\$47.48	\$2,374.17
18	Corrector liquido tipo pluma de 8 mililitros	80	Pieza	\$6.68	\$534.40	\$6.80	\$544.00	\$11.62	\$929.33
19	Corrector liquido brocha de 20 mililitros	50	Pieza	\$5.74	\$287.00	\$6.17	\$308.50	\$11.07	\$553.67
20	Corrector blanco de cinta medidas	50	Pieza	\$30.14	\$1,507.00	\$20.00	\$1,000.00	\$31.37	\$1,568.50

	de 5mm x 12m									
21	Engrapadora uso rudo de golpe (grapa estándar)	30	Pieza	\$101.80	\$3,054.00	\$119.00	\$3,570.00	\$131.26	\$3,937.80	
22	Folder colgante tamaño oficio caja con 25 piezas	5	Caja	\$182.90	\$914.50	\$180.00	\$900.00	\$249.76	\$1,248.82	
23	Folder tamaño carta en color beige	5000	Pieza	\$1.21	\$6,050.00	\$1.08	\$5,400.00	\$1.82	\$9,108.33	
24	Folder tamaño oficio en color beige	3000	Pieza	\$1.47	\$4,410.00	\$1.26	\$3,780.00	\$2.27	\$6,822.00	
25	Grapa estándar caja con 5000 grapas	30	Caja	\$14.02	\$420.60	\$13.98	\$419.40	\$27.91	\$837.20	
26	Hoja papel bond blanca tamaño carta de 75 gramos, 93% blancura con 10 paquetes de 500 hojas cada uno	121	Caja	\$499.00	\$60,379.00	\$500.00	\$60,500.00	\$646.28	\$78,200.28	
27	Hoja papel bond blanca tamaño oficio de 75 gramos, 93% blancura con 10 paquetes de 500 hojas cada uno	40	Caja	\$721.00	\$28,840.00	\$728.00	\$29,120.00	\$949.96	\$37,998.27	
28	Hoja de papel opalina blanca tamaño carta de 125 gramos, paquete con 100 piezas	15	Paquetes	\$41.00	\$615.00	\$46.00	\$690.00	\$156.65	\$2,349.75	
29	Hoja papel para rotafolio en color blanco	50	Pieza	\$149.10	\$7,455.00	\$2.50	\$125.00	\$3.91	\$195.67	
30	Lápiz de madera #2	400	Pieza	\$1.71	\$684.00	\$1.60	\$640.00	\$2.39	\$956.00	
31	Lápiz adhesivo de 40 gramos	100	Pieza	\$13.74	\$1,374.00	\$20.63	\$2,063.00	\$31.89	\$3,189.33	
32	Libreta pasta dura 2g5 ¼ rayado gris de 240 hojas	15	Pieza	\$179.10	\$2,686.50	\$141.23	\$2,118.45	\$191.82	\$2,877.25	
33	Libreta pasta dura 5g4 forma francesa de 192 hojas	15	Pieza	\$269.50	\$4,042.50	\$212.80	\$3,192.00	\$273.68	\$4,105.15	
34	Libreta pasta dura 7t082 forma italiana de 8 columnas con 96 hojas	15	Pieza	\$176.10	\$2,641.50	\$138.70	\$2,080.50	\$221.91	\$3,328.65	
35	Libreta taquigrafía corta de 100 hojas	15	Pieza	\$11.17	\$167.55	\$12.84	\$192.60	\$13.69	\$205.40	
36	Libreta pasta dura francesa 96 hojas	100	Pieza	\$32.30	\$3,230.00	\$29.59	\$2,959.00	\$40.26	\$4,026.33	
37	Marcador de cera color rojo	350	Pieza	\$5.46	\$1,911.00	\$5.59	\$1,956.50	\$9.56	\$3,344.83	
38	Marcador negro	30	Pieza	\$4.29	\$128.70	\$4.30	\$129.00	\$18.18	\$545.50	

	de aceite grueso										
39	Marcador para pintarrón en color rojo	5	Pieza	\$6.35	\$31.75	\$5.99	\$29.95	\$14.06	\$70.32		
40	Marcador para pintarrón en color verde	5	Pieza	\$6.35	\$31.75	\$5.99	\$29.95	\$14.06	\$70.32		
41	Marcador para pintarrón en color negro	5	Pieza	\$6.35	\$31.75	\$5.99	\$29.95	\$14.06	\$70.32		
42	Marcador para pintarrón en color azul	5	Pieza	\$6.35	\$31.75	\$5.99	\$29.95	\$17.40	\$86.98		
43	Marcador punta fina en color negro	30	Pieza	\$5.30	\$159.00	\$4.92	\$147.60	\$9.82	\$294.60		
44	Marcador punta fina en color azul	20	Pieza	\$5.30	\$106.00	\$4.92	\$98.40	\$9.82	\$196.40		
45	Marcador punta fina en color rojo	20	Pieza	\$5.30	\$106.00	\$4.92	\$98.40	\$9.82	\$196.40		
46	Marca textos punta cincel en color amarillo	500	Pieza	\$4.00	\$2,000.00	\$3.64	\$1,820.00	\$9.89	\$4,945.00		
47	Marca textos punta cincel en color naranja	500	Pieza	\$4.02	\$2,010.00	\$3.64	\$1,820.00	\$9.89	\$4,945.00		
48	Marca textos punta cincel en color azul	200	Pieza	\$5.61	\$1,122.00	\$3.64	\$728.00	\$9.89	\$1,978.00		
49	Marca textos punta cincel en color verde	200	Pieza	\$4.02	\$804.00	\$3.64	\$728.00	\$9.89	\$1,978.00		
50	Marca textos punta cincel en color rosa	200	Pieza	\$4.02	\$804.00	\$3.64	\$728.00	\$9.89	\$1,978.00		
51	Block de notas adhesivas 3" x 3" en colores varios con 100 piezas	300	Pieza	\$14.06	\$4,218.00	\$6.00	\$1,800.00	\$22.62	\$6,786.00		
52	Notas adhesivas banderitas medidas 25,4 mm x 43,2 mm con 50 banderitas aproximadamente	300	Pieza	\$16.62	\$4,986.00	\$23.45	\$7,035.00	\$25.43	\$7,629.00		
53	Notas adhesivas mini banderitas de colores medidas 12.7 mm x 43 mm con 125 piezas aproximado	300	Pieza	\$14.94	\$4,482.00	\$14.81	\$4,443.00	\$35.33	\$10,600.00		
54	Pastas para engargolar en color negro solido tamaño carta	100	Pieza	\$94.10	\$9,410.00	\$2.18	\$218.00	\$7.04	\$704.00		
55	Pastas para engargolar transparentes tamaño carta	100	Pieza	\$94.10	\$9,410.00	\$2.18	\$218.00	\$6.62	\$662.33		
56	Pluma punto mediano en color azul	1000	Pieza	\$2.08	\$2,080.00	\$1.55	\$1,550.00	\$3.81	\$3,813.33		
57	Pluma punto fino en color azul	1000	Pieza	\$1.99	\$1,990.00	\$2.00	\$2,000.00	\$4.22	\$4,220.00		
58	Pluma punto	500	Pieza	\$2.08	\$1,040.00	\$1.55	\$775.00	\$3.44	\$1,720.00		

	mediano en color roja										
59	Pluma gel en color azul	100	Pieza	\$6.55	\$655.00		\$5.06	\$506.00		\$10.40	\$1,040.33
60	Pluma gel en color roja	100	Pieza	\$6.55	\$655.00		\$5.06	\$506.00		\$10.40	\$1,040.33
61	Pluma punto fino en color negra	1000	Pieza	\$1.99	\$1,990.00		\$2.00	\$2,000.00		\$4.22	\$4,220.00
62	Protectores de hoja transparentes tamaño carta	200	Pieza	\$0.74	\$148.00		\$0.50	\$100.00		\$33.71	\$6,741.82
63	Quita grapas	50	Pieza	\$9.06	\$453.00		\$8.53	\$426.50		\$17.11	\$855.50
64	Regla metálica de 30 centímetros	30	Pieza	\$9.35	\$280.50		\$10.12	\$303.60		\$18.83	\$565.00
65	Sacapuntas metálico	150	Pieza	\$2.58	\$387.00		\$2.49	\$373.50		\$5.90	\$885.50
66	Sello foliador de 8 dígitos	5	Pieza	\$344.90	\$1,724.50		\$329.00	\$1,645.00		\$688.25	\$3,441.23
67	Sobre manila tamaño oficina medidas 26 x 34	500	Pieza	\$2.47	\$1,235.00		\$2.22	\$1,110.00		\$5.38	\$2,690.00
68	Sobre manila doble carta	500	Pieza	\$3.77	\$1,885.00		\$3.00	\$1,500.00		\$9.87	\$4,933.33
69	Tabla plástica con clip tamaño carta	5	Pieza	\$36.74	\$183.70		\$34.00	\$170.00		\$86.39	\$431.97
70	Tabla plástica con clip tamaño oficina	10	Pieza	\$42.45	\$424.50		\$39.28	\$392.80		\$93.47	\$934.67
71	Tijeras uso rudo de 7"	100	Pieza	\$24.06	\$2,406.00		\$20.78	\$2,078.00		\$39.80	\$3,980.00
72	Tinta para foliador en color azul de 12 mililitros	5	Pieza	\$38.00	\$190.00		\$28.22	\$141.10		\$152.60	\$762.98
73	Tinta para foliador en color negro de 12 mililitros	5	Pieza	\$38.00	\$190.00		\$28.22	\$141.10		\$152.60	\$762.98
74	Tinta para foliador en color rojo de 12 mililitros	5	Pieza	\$38.00	\$190.00		\$28.22	\$141.10		\$152.60	\$762.98
75	Tinta para sello roll-on en color negro de 60 mililitros	10	Pieza	\$21.60	\$216.00		\$15.66	\$156.60		\$35.83	\$358.27
76	Tinta para sello roll-on en color azul de 60 mililitros	10	Pieza	\$21.60	\$216.00		\$15.66	\$156.60		\$35.83	\$358.27
77	Tinta para sello roll-on en color rojo de 60 mililitros	10	Pieza	\$21.60	\$216.00		\$15.66	\$156.60		\$35.83	\$358.27
				SUBTOTAL	\$211,543.45		SUBTOTAL	\$170,165.60		SUBTOTAL	\$276,594.86
				I.V.A.	\$33,846.95		I.V.A.	\$27,226.50		I.V.A.	\$44,255.18
				TOTAL	\$245,390.40	-23.52%	TOTAL	\$197,392.10	-38.48%	TOTAL	\$320,850.03

*D.R.P.P.M.E.M.: DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO

La propuesta económica del **PARTICIPANTE JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA** es inferior en un 23.52% respecto del precio promedio o media del estudio de mercado, la propuesta económica del **PARTICIPANTE F. DOMENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V.** es inferior en un 38.48% respecto del precio promedio o media del estudio de

mercado, por lo que, ambas **PROPUESTAS** resultan **solventes** en cuanto al aspecto económico, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** y la **LEY**, sin embargo, el **PARTICIPANTE** F. DOMENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V. oferta el precio más bajo por lo que se considera que su **PROPUESTA** es la más económica, conveniente y solvente.

Tercero. Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desecharon y aquellas que resultaron solventes.

En términos del artículo 69, numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V. **se desecha**, lo anterior de conformidad con lo expuesto en el considerando segundo del presente **FALLO**, asimismo, se menciona que las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** F. DOMENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V. y JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA resultaron **solventes**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la persona jurídica **F. DOMENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V.** para la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**”, por un monto de **\$197,392.10** (ciento noventa y siete mil trescientos noventa y dos pesos 10/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado esto considerando la suficiencia presupuestal de Recurso Estatal (Estatal 4), del ejercicio 2024, Partida Objeto del Gasto **2111**, lo anterior, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta la más solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, superando en algunas características lo solicitado en el ANEXO 1 y aspectos económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**.

Segundo. En cumplimiento al punto 16 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69, numeral 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el **PROVEEDOR** F. DOMENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V., tendrá que comparecer a la Dirección General Jurídica y Archivo de la **COMISIÓN** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en el que surta efectos la notificación de la **RESOLUCIÓN** de adjudicación.

Tercero. Apercíbese al **PROVEEDOR** F. DOMENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V. que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 25 de las **BASES**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio del tiempo de entrega de los bienes establecido en el ANEXO 1 de la **CONVOCATORIA**, y conforme a los plazos establecidos en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Quinto. El **PROVEEDOR** F. DOMENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V. manifestó que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior conforme al punto 30 y al anexo 7 de las **BASES** y en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en el punto 13 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de la **COMISIÓN** <http://cedhj.org.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en su Quinta Sesión Extraordinaria, con base en los dictámenes emitidos por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, mismos que forman parte del expediente respectivo, firmando al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inició, a las 11:04 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE.**

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMA
Lic. Luz del Carmen Godínez González	Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Presidenta	
Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo	Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	En funciones de Secretaria Técnica	
Dra. Esperanza Loera Ochoa	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño	Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
L.C.P. Carlos Alberto Álvarez Hernández	Dirección de Planeación y Evaluación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
Dra. Katya Marisol Rico Espinoza	Cuarta Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Dirección Jurídica y Archivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMA
Mtra. Alicia Ortega Solis	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitada Permanente	
Lic. Porfirio Rodríguez Torres	Área jurídica de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitado Permanente	

----- FIN DEL ACTA -----